



APROBACIÓN DE GARANTÍAS
OTROSI N.º 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 300-08-10-004-2022

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar en la planeación y creación de nuevas estrategias comerciales y de mercadeo para el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.**

De conformidad con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **TERESA MARIA ARCE RODRIGUEZ**, identificada con C.C 38.877.614 para amparar el contrato **No. 300-08-10-004-2022.**

Para el efecto se recibe la Póliza **No 52-45-101005650**, a favor del **Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada**, con fecha de expedición del día treinta (30) de septiembre de 2022, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.	\$ 4.068.121, 00	27/01/2022	30/04/2023
CALIDAD DE SERVICIO. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.	\$ 4.068.121, 00	27/01/2022	30/04/2023

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por el **Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada**, a través del contrato **No. 300-08-10-004-2022** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza.

Dado en Palmira a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022


GINA LINETH GUZMÁN FRANCO
Directora Servicios Administrativos
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.